

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia donde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.^o, sin cuya ordená 6 V.^o B., no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio comunica al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias (Q. D. G.) se encuentra ya en franca convalecencia. Con tan plausible motivo no se dará en adelante, mientras no varíen las circunstancias, otro parte que el ordinario.

S. M. el Rey y la Reina Regente y demás Personas Reales (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Junio de 1895.—El Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 19 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 51.

En el dia de hoy he regresado á es-



Oficial

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncios

Los contribuyentes de los Ayuntamientos de Udías, San Vicente de la Barquera, Cabezón de la Sal, Ruente, Valle de Cabuérniga y los de las zonas de Ramales y Torrelavega que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.^o trimestre del actual año económico por las contribuciones de urbana, territorial, industrial, minas y carruajes de lujo en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios, según lo que preceptúa el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y seis para la capital, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se pasará el premio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio del «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 20 de Junio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PUEBLOS

Sres. Chávarri hermanos, vecinos de Bilbao, solicitan se les conceda construir un embarcadero para minerales en el punto llamado El Piquillo, correspondiente al pueblo de Ontón, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que de orden del señor Gobernador de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, habiendo concedido dicha autoridad un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial», para admitir las reclamaciones en contra de la concesión que se solicita de los que con ella se conceptúen perjudicados, estando para este fin manifestado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia el proyecto presentado por el peticionario.

Santander 20 de Junio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

ta capital y me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en él el señor don Federico Ortega de la Parra, Secretario de este Gobierno, que venía desempeñando interinamente.

Lo que he dispuesto hacer público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Santander 20 de Junio de 1895.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador fecha 12 del actual y mediante haber sido renunciadas por sus dueños hallándose al corriente en el pago del canon por superficie, han sido declaradas caducadas las minas tituladas «La Montesina», núm. 2248; «La Montesina», núm. 2674 y «Jacobita», núm. 2915, sitas todas en Campoo de Suso, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 18 de Junio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Los contribuyentes por urbana, rústica, industrial y minas de los Ayuntamientos de Mazcuerras, Val de San Vicente, Rionansa y los de las zonas de Castro-Urdiales, Laredo, Reinosa y Santander, que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios, según lo que preceptúa el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

PRESUPUESTO DE 1893-94

RELACION de los industriales de esta capital que por el presupuesto arriba expresado han obtenido la declaración de fallidos, y que se publica en este «Boletín oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10.^o del art. 6.^o del reglamento Orgánico de la Administración provincial de 5 de Agosto de 1893.

Número de orden.	Número de la matrícula.	Tarifa.	Clases.	Número del concepto	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	INDUSTRIA que ejercen.	Calle y número de su habitación.	Cuota de tarifa.	Cuota porque es fallido.
1	58 á	1	3	6	D. Joaquina Fernandez	Fonda	Sardinero	660	608 66
2	245	1	8	11	D. Jose Fernandez	Ultramarinos	Santa Clara, 10	330	304 35
3	67 á	1	9	9	Félix de la Fuente	Vinos y aguardientes	Sardinero	194	149 20
4	1274	1	9	9	Federico Bohigas	Idem	Burges, 18	194	19 89
5	361	1	9	9	Severo Rodriguez	Idem	Concordia, 10	194	52 26
6	453	1	9	13	José Helguera	Hariuas por menor	Atarazanas	19	178 92
7	511	1	11	6	Ildefonso Carrera	Abacería	Burgos, 34	120	41 11
8	567	1	12	1	Modesto Saiz	Bodegon	Rincon, 11	60	6 14
9	592	1	12	3	D. Aurelia Fernandez	Carbou por menor	Santa Clara	60	55 35
10	611	1	12	4	Ramona Ramos	Casa de huéspedes	Cuesta Hospital	60	18 44
11	695	1	12	9	Aurelia Manteca	Aceite y vinagre	Pescadería	60	16 91
12	1744	1	12	9	D. José Pines	Idem	San Martin	60	36 88
13	702	1	12	12	Santos Ruiz	Vasija ordinaria	P. Nueva	60	18 44
14	727	1	12	37	D. María Tenorio	Venta de quincalla	Puente	60	18 44
15	735	1	12	2 bis	D. Pablo Platon	Director Tranvia Sardinero	Vad-Ras	98 35	30 29
16	1318	1	0 C	12	Perezo Ramon	Sangrador Practicante	Puente	60	64 56
17	1444	4	4	16	José Alonso	Impresor	Gibaja	200	304 35
18	1477	4	6	41	Cornelio Julio Shamnsen	Horno de pan	Enseñanza	120	110 67
19	1515	4	7	50	Bruno Albaigas	Botero	Arcillero	58	53 49
20	1565	4	7	55	Calixto San Emeterio	Carpintero	M. de Luarca, 5	58	53 49
21	1611	4	7	81	José Iruretagoyella	Herrero	Arrabal, 29	58	53 49
22	1717	4	7	103	Ramon Martinez	Zapatero	P. Nueva	58	18 45

Santander 17 de Junio de 1895.

Conforme:

El Administrador de Hacienda,

JOSE QUINTANA.

El Oficial de Hacienda,

LUIS GASPAR.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Piélagos

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial», a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer en su caso las reclamaciones que vieren convenientes.

Piélagos 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

No habiéndose presentado licitador alguno a la subasta de consumos de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín oficial» de la provincia del dia siete del presente mes, se celebrará una segunda subasta con la re-

baja de la tercera parte de los tipos y por un solo año, cuyo acto tendrá lugar en esta sala Consistorial el domingo treinta del corriente mes, a iguales horas que la anterior.

Lo que se anuncia a los efectos legales:

Santiurde de Toranzo 17 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana para el año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación.

Santiurde de Toranzo 17 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Ayuntamiento de Villafrue

El padrón de cédulas personales para el inmediato ejercicio de 1895 a 96, se encuentra terminado, y de mani-

fiesto en esta Secretaría municipal a los efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villafrue 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este distrito, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 16 de Junio de 1895.—Angel Gutierrez.

guno a la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de consumo correspondientes a varias especies sujetas al impuesto, cuya subasta ha sido anunciada ya por segunda vez, he acordado anunciar la tercera y última que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes de once a doce de su mañana en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento.

El arriendo comprenderá el período de un año ó sea el próximo económico de 1895 a 96, y el pliego de condiciones igual al que ha servido de base para las dos primeras que han quedado desiertas, debiendo de advertir que servirá de tipo la cantidad de nueve mil setecientas ochenta y seis ochenta y cuatro céntimos a que ascienden las dos terceras partes del cupo y recargos.

Piélagos á 14 de Junio de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de ocho días, a contar desde el dia que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la

Don Dionisio Herrera Torres, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el dia de hoy, licitador al-

provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895 a 96, al objeto de reclamación. Santillana 17 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Díaz Alcalde.

Ayuntamiento de Herrerías

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1895-96, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Herrerías 16 de Junio de 1895.—El Alcalde, Primitivo Goazález.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En el pueblo de Buyezo, se halla prendido y puesto en custodia un poste dosaños, de seiscuertas de alzada, pelo negro, estrella en la frente, calzada del pie derecho.

El que se crea su dueño puede presentarse a recogerle dentro de veinte días, previo el pago de custodia e inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.

Cabezón 17 de Junio de 1895.—C. Camacho.

Ayuntamiento de Valderredible

El día veinte y ocho del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento el remate a venta libre de los derechos de consumos y sus recargos, cuyo remate será por un período de tres años en la primera hora y de no haber licitador continuará la subasta y en la segunda hora se admitirán las dos terceras partes pero en el último caso solo será por un año, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate referido.

Valderredible 17 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Eugenio López.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados practicado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año, el mozo Fausto Gutiérrez García, natural de Vargas, de este distrito, hijo de Eleuterio y de Basilia, número quince del alistar, no obstante de haber sido citado con arreglo a la ley, por lo cual se ha instruido contra él mismo el oportuno expediente en vista del cual ha sido declarado prófugo por este Ayuntamiento, imponiéndole además todas las responsabilidades consiguientes.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y con-

Alcaldía ó Excma. Comisión provincial.

Puente Viesgo 15 de Junio de 1895.—El Alcalde, Emilio Autrán.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ, Juez de primera instancia de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Victoriano de la Peña, escrito fecha doce del actual, presentando para su aprobación judicial, las operaciones divisorias de la herencia de su tía doña María Dolores de la Peña y Serna, vecina que fué de esta villa, en las que se halla interesado como legatario don José de la Peña y Pérez, ausente en ignorado paradero y se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Saez.—Laredo doce Junio de mil ochocientos noventa y cinco. Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias de la herencia de doña María Dolores de la Peña, testamento, escritura de sustitución de poder y certificaciones que se acompañan, fórmese el oportuno expediente en el que se tiene por parte á don Victoriano de la Peña en la representación que abstenta, pónganse de manifiesto las operaciones divisorias en la Escrivandería del Actuario por término de ocho días, y en vista de manifestar su conformidad los interesados, excepto el ausente don José de la Peña y Pérez, hágaseles saber ésta providencia por edictos en el sitio público de costumbre de esta villa y en el «Boletín oficial» de la provincia, notificándose también en su representación al Ministerio Fiscal, en cuanto al segundo otrosí, por hecha la designación que contiene. Lo mandó y firma Su Señoría doy fe.—Baldomero Saez Sanchez.—Ante mí, Patricio Ruiz Bravo.

Y para que llegue a conocimiento del interesado ausente, expido el presente.

Dado en Laredo á doce de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción del partido de Santander,

Por la presente se cita, llama y emplaza á Benigno Orés, hijo de Cipriano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, al objeto de que en el término de quince días, a contar desde la inserción, comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, advirtiéndole que si no compareciese será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo a todas las autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á su busca, y siendo habido le conduzcan con las seguridades convenientes á mi disposición.

Y para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente.

Santander diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—P. S. M., Genaro Pérez.

En cumplimiento de lo acordado en providencia que con esta fecha dictó el señor don Pedro Aramburo y San-

chez, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga, por la presente se cita á Santos Iglesias Rábago, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero natural de Turieno, vecino de Ajido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, se presente ante este Juzgado, á fin de hacerle saber la sentencia que con fecha 29 de Agosto de 1894, dictó la Sección primera de la Audiencia provincial de Santander en la causa que se le siguió en el año 1884, en el suprimido Juzgado de San Vicente de la Barquera por tentativa de robo; apercibiendo al Santos Iglesias, que si dejare de presentarse dentro de dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valle de Cabuérniga diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escrivane, Julian Argües

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 a 94

San Miguel de Aguayo
Valdeprado
Noja
Vega de Liébana
Campó de Suso
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 a 95

Bareyo
Bárcena de Cicero
Cártes
Castañeda
Castro Cillorigo
Colindres
Corvera
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Peñarrubia
Riotuerto
Ruente
Ruesga
Ramales
Ruileba
Solórzano
Suances
Santiurde de Toranzo
San Vicente de la Barquera
Tresviso
Valdeprado
Valderredible
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el dia 6 del corriente, acordó convocar á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el dia 22 del corriente y cuatro de su tarde en las oficinas de la Dirección, Gran Vía, 34, principal, con el fin de tratar sobre lo que expresa el artículo 21 de los Estatutos en sus párrafos 2.^º y 3.^º

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesión y á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales en las que constará el número de acciones.

Bilbao 10 de Junio de 1895.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Clávarri.

TEATRO

COMPANIA DE ÓPERA ITALIANA dirigida por el maestro

DON ARTURO BARATTA

de la que forma parte la notable y celebrad diva

JOSEFINA HUGUET
Función para el sábado 22 de Junio.

3.^º y última de abono.

Se cantará la tan celebrada ópera en tres actos, del maestro Bellini, cuyo título es:

SONÁMBULA.

en la que tantos lauros tiene conseguidos la distinguida diva Sra. Huguet

A las nueve menos cuarto.

Entrada general una peseta

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricación de chocolates.

En la librería Católica, Puente número 5, darán razón.

LA COMPAÑIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

SU SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894.

ACTIVO

Sucursal de Santander. Coronas 912695
Sucursal de Bilbao . . . » 840620
Sucursal de Madrid . . . » 486851
Varios deudores . . . » 161523 56

Coronas 2401689 56

PASIVO

Capital social. Coronas 1000000 »
Efectos á pagar » 218548 22
Varios acreedores » 1183141 34

Coronas 2401689 56

Hóvik en Bærum, el 31 de Diciembre de 1894.—Julio Jakhelln.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA...EXPOSITOS

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Abril último.

Existencia		Ingresados		Número de expositos dentro y fuera del establecimiento.		Bajas en el número de asilados durante el mes por		Existencia total de asilados para el mes próximo.										
de expositos en fin	en el mes anterior.	Total general de acogidos.	Prohijamiento.	Reclamacion de la edad reglamentaria ó otras causas.	Fallecimiento.	Total general de bajas.	Varones. Hembra	Varones. Hembra	Varones.	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Total.
Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Varones.	Hembras	Varones.	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Total.
255	250	4	6	259	256	515	14	501	2	3	4	2	5	7	10	17	259	246

Y se publica en el Boletin oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el número 3.^o del artículo 14 del reglamento para el régimen de la casa de Expositos.

Santander 17 de Junio de 1895

Juan J. de Orbe.

El Secretario,

ANTONINO PEIRA

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nuevo primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermandad Campoo de Suso.	64	60
Liérganes	10	90
Luena	35	20
Miera	8	14
Puente-Viesgo	33	92
Ruente	54	55
San Miguel de Aguayo	31	91
Santiurde de Toranzo	21	91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10	80
Bárcena de Cicero	2	10
Cabuérniga	1	80
Campoo de Yuso	2	80
Cillerigo	2	10
Comillas	2	10
Espinilla	2	90
Hermandad Campoo de Suso.	18	80
Lamason	10	50
Liérganes	10	40
Luena	2	10
Marina de Cudeyo	4	80
Mazcuerras	11	80
Miera	7	30
Peñarrubia	2	20
Puente-Viesgo	6	60
Reocín	30	
Rietuerto	40	
Ruente	80	
Ruesga	20	
San Miguel de Aguayo	60	
Santa Cruz de Bezana	1	70
Santiurde de Toranzo	1	60
San Vicente de la Barquera	3	10
Valdeprado	2	40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8	50
Cabuérniga	9	25
Campos de Yuso	7	40
Castañeda	2	10
Castro Urdiales	53	20
Cillerigo	2	50
Comillas	2	30
Hermandad Campoo de Suso.	14	20
Lamason	2	50
Las Rozas	1	50
Liérganes	2	50
Luena	2	70
Mazcuerras	11	00
Miengo	16	95
Penagos	1	00
Peñarrubia	6	30
Polaciones	12	50
Potes	10	30
Puente-Viesgo	29	35
Ruente	4	00
Ruesga	2	30
San Miguel de Aguayo	2	00
San Pedro del Romeral	27	85
Santiurde de Reinoso	2	20
Suances	3	10
Valderredible	1	90
Val de San Vicente	2	20
Vega de Liébana	17	20
Villacarriedo	3	30

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Ampuero	5	40
Arenas	3	90
Anievas	6	60
Bárcena de Cicero	4	10
Cabuérniga	5	10
Campos de Yuso	6	30
Cárceles	2	80
Castañeda	9	50
Castro-Urdiales	23	30
Cillerigo	22	56
Corvera	2	60
Hazas en Cesto	22	75
Hermandad Campoo de Suso.	5	80
Lamason	15	80

APENDICE

ASUNTES DEPARTAMENTALES
1919-1920
1920-1921
1921-1922
1922-1923
1923-1924
1924-1925
1925-1926
1926-1927
1927-1928
1928-1929
1929-1930
1930-1931
1931-1932
1932-1933
1933-1934
1934-1935
1935-1936
1936-1937
1937-1938
1938-1939
1939-1940
1940-1941
1941-1942
1942-1943
1943-1944
1944-1945
1945-1946
1946-1947
1947-1948
1948-1949
1949-1950
1950-1951
1951-1952
1952-1953
1953-1954
1954-1955
1955-1956
1956-1957
1957-1958
1958-1959
1959-1960
1960-1961
1961-1962
1962-1963
1963-1964
1964-1965
1965-1966
1966-1967
1967-1968
1968-1969
1969-1970
1970-1971
1971-1972
1972-1973
1973-1974
1974-1975
1975-1976
1976-1977
1977-1978
1978-1979
1979-1980
1980-1981
1981-1982
1982-1983
1983-1984
1984-1985
1985-1986
1986-1987
1987-1988
1988-1989
1989-1990
1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024
2024-2025
2025-2026
2026-2027
2027-2028
2028-2029
2029-2030
2030-2031
2031-2032
2032-2033
2033-2034
2034-2035
2035-2036
2036-2037
2037-2038
2038-2039
2039-2040
2040-2041
2041-2042
2042-2043
2043-2044
2044-2045
2045-2046
2046-2047
2047-2048
2048-2049
2049-2050
2050-2051
2051-2052
2052-2053
2053-2054
2054-2055
2055-2056
2056-2057
2057-2058
2058-2059
2059-2060
2060-2061
2061-2062
2062-2063
2063-2064
2064-2065
2065-2066
2066-2067
2067-2068
2068-2069
2069-2070
2070-2071
2071-2072
2072-2073
2073-2074
2074-2075
2075-2076
2076-2077
2077-2078
2078-2079
2079-2080
2080-2081
2081-2082
2082-2083
2083-2084
2084-2085
2085-2086
2086-2087
2087-2088
2088-2089
2089-2090
2090-2091
2091-2092
2092-2093
2093-2094
2094-2095
2095-2096
2096-2097
2097-2098
2098-2099
2099-20100
20100-20101
20101-20102
20102-20103
20103-20104
20104-20105
20105-20106
20106-20107
20107-20108
20108-20109
20109-20110
20110-20111
20111-20112
20112-20113
20113-20114
20114-20115
20115-20116
20116-20117
20117-20118
20118-20119
20119-20120
20120-20121
20121-20122
20122-20123
20123-20124
20124-20125
20125-20126
20126-20127
20127-20128
20128-20129
20129-20130
20130-20131
20131-20132
20132-20133
20133-20134
20134-20135
20135-20136
20136-20137
20137-20138
20138-20139
20139-20140
20140-20141
20141-20142
20142-20143
20143-20144
20144-20145
20145-20146
20146-20147
20147-20148
20148-20149
20149-20150
20150-20151
20151-20152
20152-20153
20153-20154
20154-20155
20155-20156
20156-20157
20157-20158
20158-20159
20159-20160
20160-20161
20161-2016